

Proceso: Verbal – Incumplimiento de Contrato
Radicado: 68001-31-03-012-2016-00233-00
Demandante: Marlon Yesid Rodríguez y O.
Demandado: Asfaltart S.A.S

Constancia Secretarial: Al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, a efectos de presentar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE PRINCIPAL Y A CARGO DE ASFALTART y LIBERTY SEGUROS

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Primera Instancia (C.01 Pdf # 126)	\$ 50.000.000, ^{oo}
Póliza Judicial (C01 Pdf # 12)	\$ 20.981.978, ^{oo}
Citatorios (C01 Pdf # 16)	\$ 30.300, ^{oo}
Registro Medida Cautelar (C01 Pdf #22)	\$ 32.400, ^{oo}
Honorarios Perito (C01 Pdf # 43)	\$ 1.000.000, ^{oo}
Agencias en Derecho Segunda Instancia (C09 Pdf # 24)	\$ 2.000.000, ^{oo}
TOTAL	\$74.044.678, ^{oo}



ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

Por Secretaría, expídanse las copias y la certificación solicitada en el memorial anterior (c. 01, pdf 122 y 125), una vez se efectúe y acredite el pago del arancel judicial respectivo (Acuerdo PCSJA21-11830).

En firme esta determinación, por Secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odda5d05f853556a61fc8eed6c3103bb80fcf0024d7916a7d23f86384e4479f**
Documento generado en 12/12/2022 04:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>